ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La Rectora de la Institución Educativa **ALFONSO LOPEZ PUMAREJO** del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en uso de las facultades que le otorga el acuerdo emanado del Consejo Directivo de la Institución Educativa y de las competencias que le confiere la ley y en especial el Decreto 4791 de 2008, se permite convocar a todas aquellas personas con capacidad legal para contratar, para que presenten ofertas dentro del proceso de bienes y/o servicios:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete, alberga a un gran número de estudiantes que diariamente acuden a la misma, Para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, la Institución necesita fortalecer su infraestructura localizando el accionar en la adquisición de pupitres de una excelente calidad, para superar la falencia existente en la Institución debido a las siguientes razones: deterioro del mobiliario existente en la institución por el uso continuado y el trascurso del tiempo y la ampliación de cobertura académica que genera un incremento lógico de cupos.

Estas sillas universitarias se necesitan para los estudiantes del programa SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes), el cual es un plan pedagógico y restaurativo. Su objetivo es la inclusión social de jóvenes (14 a 18 años) que han cometido delitos

La ejecución de esta contratación de suministro de pupitres es oportuna, conveniente y necesaria porque pretende mejorar los rendimientos académicos de las estudiantes, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando los procesos de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que mediante el sistema de suministros abastezca las necesidades de elementos de mobiliario requeridos por la institución para el adecuado funcionamiento de sus dependencias.

2. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** Son aplicables los principios de la Constitución Política, Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación del colegio, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de suministro y su ejecución está regulada conforme

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

a las reglas previstas por el Consejo Directivo en el acuerdo del Manual de Contratación y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

3. **Capacidad- cuantificación de la necesidad**: Se requiere Contratar el suministro de sillas universitarias para la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo por valor de $12.749.000 (Doce millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE).

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios (56121506) Clase: Mobiliario general de aula

Análisis del mercado:

Para determinar el valor de esta contratación se ha definido por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia.

VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
13.708.000	12.119.000	12.913.500

Teniendo en cuenta que el análisis del mercado arroja un valor promedio de $12.913.500, y el consejo directivo aprobó un presupuesto para este rubro de $12.749.000, se toma el costo aprobado por el consejo como valor estimado.

El Contratista se compromete a la prestación de servicios de acuerdo con las normas del Estatuto General de Contratación y el Decreto 4791 de 2008 en lo relacionado con modalidades, procedimientos y mecanismos de contratación.

Especificaciones Técnicas:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SILLA UNIVERSITARIA: elaborada en tubo redondo de 1" calibre 18, con soldadura MIG semiautomática, acabado con pintura en polvo electrostática, sentadero, brazo y espaldar en tríplex tipo pino de 12 mm, acabado en pintura en laca natural, con bandeja para libros en lamina calibre 23.	UNDIDAD	64

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

4. Obligaciones del Contratista.

a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.
b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.
c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de los estudios previos.
e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.
f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

5. Obligaciones del Contratante.

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del 16 de mayo de 2026.

6. Requisitos habilitantes: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

7. **Experiencia requerida:** Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

8. **Modo de pago**: Contra entrega, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor y cumplidos los requisitos legales para el pago.

9. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. Lugar de ejecución: Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en la vía principal corregimiento de Potrerito - Jamundí Valle del Cauca.

11. Valor estimado del Contrato: $12.749.000 (Doce millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE).

De conformidad con el principio de trasparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

Jamundí, 20 de mayo de 2026.

LUZ JENNY LOZANO BURBANO
Rectora
I.E. Alfonso López Pumarejo
Proyecto y Elaboro: Cesar Melo - Contratista
Reviso y Aprobó: Luz Jenny Lozano